Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA PARA LA EJECUCIÓN de GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJERES, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO (MAE) EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275

19 DE JUNIO DE 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 19 de 2017, del SERNAMEG, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2016; Resolución N° 719, del SERNAMEG, que nombra como Directora Regional (s) a Nidia Aspe Zambra; y, Resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG- es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.

2. Que, mediante Resolución Nº 19 de 2017, se delegó en quien ejerza el cargo de Directora o Director Regional, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo a través de sus Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento (MAE) busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

4. Que SernamEG se compromete a otorgar financiamiento para el proyecto que sea adjudicado, cuya entrega estará supeditada a la firma del convenio de transferencia y ejecución, de conformidad a los recursos financieros otorgados del presupuesto para el año 2018, de conformidad a la Ley 21.053, de presupuesto, y su distribución presupuestaria.

5. Que con fecha 16 de abril de 2018, mediante Resolución Exenta N° 146 que dispone llamado a convocatoria pública y aprueba bases técnicas y administrativas para la ejecución de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo, del servicio nacional de la mujer y la equidad de género, año 2018.

6. Que con fecha 11 de junio se levanta acta de evaluación licitación consignando que la oferta presentada por SENDA, cumple 100% con los criterios de evaluación de las bases obteniendo una puntuación óptima, se propone y sugiere como el organismo idóneo a ejecutar las acciones de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la convocatoria Pública para la ejecución genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande la licitación pública que se adjudica mediante este acto administrativo, por la suma de $18.550.000.- (Dieciocho millones quinientos cincuenta mil pesos incluyendo todos los gastos e impuestos a que diere lugar la administración y gestión de genera mujer emprendedora (GEME) y el encuentro regional del programa mujeres, asociatividad y emprendimiento (MAE) en la región de Coquimbo, al Programa 02; Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 006.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal de gobierno Transparente de SERNAMEG.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO · IV REGION · COQUIMBO
SERNAMEG

NIDIA ASPE ZAMBRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE COQUIMBO

Distribución:
- Oficina de Partes
- Fiscalía SERNAMEG IV Región
- SENDA

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL